

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

EXPTE. N° 700-564/2019  
RT

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY.

7446

-S-

22 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Gisela Victoria Valdez, CUIL 23-33255479-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica pediatra en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 01 de julio de 2019 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:

- Que, obra propuesta de designación a favor de la mentada profesional;
- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir vacante de la agente Anahí Noelia Navarro en el Nosocomio;
- Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 6534-S-19 por la que se designó interinamente a la profesional de mención;
- Que, de las planillas de asistencia y certificación de servicios agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Dra. Valdez, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, el presente trámite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6256;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por designada interinamente a la Dra. Gisela Victoria Valdez, CUIL 23-33255479-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica pediatra en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 01 de julio de 2019 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que se indican a continuación:

**EJERCICIO 2022**

partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización: R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana. -

**EJERCICIOS ANTERIORES (Periodo no Consolidado):**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE LA MUJER

54

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

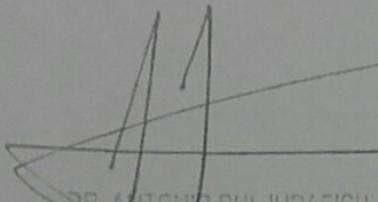
# 7446

-S-

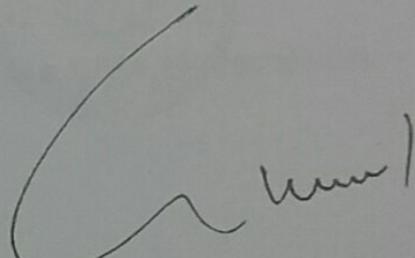
/// CDE. A DECRETO N°

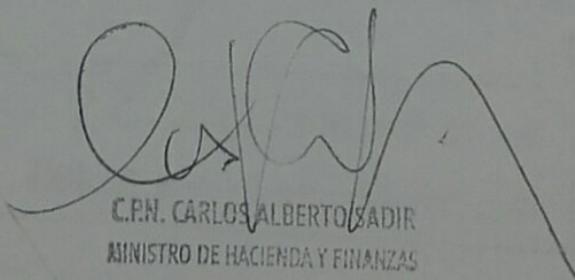
**ARTÍCULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

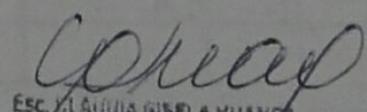


  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA  
V/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy